



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA**

**ALGARROBO, 03/06/2014
DECRETO N° 2515**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial Artículo N°8 letra H.
6. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, autoriza subrogancias de la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO

- Solicitud N°11106 de fecha 02/06/2014, emitida por EL Departamento de Aseo y Ornado, requiere la contratación de una máquina motoniveladora, por ocho horas, para habilitación de canchas de fútbol de sector El Manzano.-
- Que se cotizó con tres proveedores diferentes y la contratación no supera las diez Unidades Tributarias mensuales.-
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-523-SE14, de fecha 03/06/2014, al Sr. Exequiel Emilio Pichunante Castillo, para arrendamiento de máquina motoniveladora, con operador y combustible, para habilitación de canchas de fútbol sector El Manzano.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Sr. Exequiel Emilio Pichunante Castillo, Rut N° 8.282.836-2, con domicilio en Av. La Portada N° 13, Comuna de El Quisco, para que este último provea de un servicio de arrendamiento de máquina motoniveladora, por ocho horas, con operador y combustible, para habilitación de canchas de fútbol, sector El Manzano, por tener disponibilidad inmediata del servicio requerido.-
2. La Municipalidad de Algarrobo, pagará por el arrendamiento de una máquina motoniveladora, al Sr. Exequiel Emilio Pichunante Castillo, la suma de \$ 333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos), impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-09-003, "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JOGF/PMP/MRT/IRV/nmr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 03 JUN 2014 HORA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 03 JUN 2014 HORA
NOMBRE

